



RESOLUCION-CS-N° 398/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 DIC 1997

Expte. N° 2.508/97.-

VISTO :

Estas actuaciones y la Resolución CS N° 066/97 por la que se conforma la Comisión Ad-Hoc que tendrá a su cargo el análisis y redacción del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad ; y,

CONSIDERANDO

Que dicha Comisión presenta un informe en la que hace conocer la labor desarrollada hasta la fecha y los inconvenientes que tuvo en llevar a cabo dicha tarea.

Que este Cuerpo estima conveniente que la Comisión continúe abocada a la elaboración de tan importante Reglamento y se invite a los señores consejeros del Cuerpo a sumar sus opiniones en las reuniones que lleva a cabo la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 11 de Diciembre de 1997)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Ratificar la conformación de la Comisión Ad-Hoc, designada mediante Resolución CS N° 066/97 para realizar el análisis y redacción del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, integrada de la siguiente manera :

- Ing. Liliana Norma GRAY
- Dra. Graciela LESINO GARRIDO
- Prof. Esther María TORINO
- Prof. Elena Teresa JOSE
- Dra. Nora Adela CHIBAN
- Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
- Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
- Lic. Nahuel SALVO
- Alumno Ariel LOPEZ
- P.A.U. Lic. Nicolás VISTAS

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

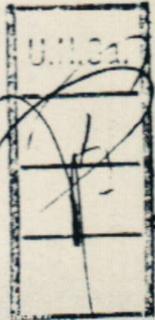
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.508/97.-

ARTICULO 2°.- Invitar a los Sres. Consejeros de este Cuerpo a integrarse a las reuniones que lleve a cabo la referida Comisión Ad-Hoc.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, y Secretarías. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior.-



Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR

C.R.N. MARCO RAMÓN BALLO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 398/97